

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 10

SERIE: 1973-74

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1973-74 SEGUN QUEDO FIJADO POR LA ORDENANZA NUM. 20 DEL 2 DE MAYO DEL 1973, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS DOLARES (41,706.93) CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS INGRESADO EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA 1307- FONDO SUBSIDIO MUNICIPAL SEGUN FUERA NOTIFICADO POR EL NEGOCIADO DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA CREAR PARTIDA Y AUMENTAR EL CREDITO A PARTIDAS YA CREADAS Y PARA OTROS FINES:

- FOR CUANTO : Mediante la Resolución Conjunta Núm. 86 del 6 de Junio del 1973 aprobada por el Gobernador de Puerto Rico en esta fecha se aumentó el Subsidio a este Municipio por la cantidad de trescientos catorce mil setenta y seis dólares (314,076.93) con noventa y tres centavos para el año económico 73-74, lo cual equivale a un aumento de cuarenta y un mil setecientos seis dólares (41,706.93) con noventa y tres centavos a lo ya figurado en el presupuesto.
- FOR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 6, Serie 1973-74 se le asignó la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares a los proyectos, Centro de Servicios Ancianos y Centro de Demostración de Alimentos aprobados por la Oficina de Acción Comunal de Puerto Rico.
- FOR CUANTO : Debido a la limitación de fondos municipales dicha cantidad fué una asignación parcial.
- FOR CUANTO : Se está asignando la cantidad de catorce mil doscientos setenta y siete dólares (14,277.00) para completar la asignación correspondiente de los mencionados proyectos.
- FOR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, REUNIDA HOY 17 DE OCTUBRE DE 1973.
- SECCION 1ra : Reajustar el Presupuesto del año económico 1973-74 para aumentar las cuentas de ingresos con el mayor producto neto de cuarenta y un mil setecientos seis dólares (41,706.93) con noventa y tres centavos y aplicar el mismo aumento de crédito de varias partidas y crear nuevas partidas según se detallan a continuación:

SECCION DE INGRESOS

130- Compensaciones y Aportaciones del Gobierno Estatal	
1307-Fondo Subsidio Municipal	
Estimado Original.....	\$ 272,370.00
Aumento por Reajuste.....	41,706.93
Asignación Total.....	314,076.93
Total a reajustarse.....	314,076.93

SECCION DE EGRESOS

Para aumentarle el crédito a las siguientes partidas:

3046- F.S. Aprt. Mcpl. a CSA Servicios Dentales.....	1,500.00.
3048- F.S. Aprt. Mcpl. a CSA para Viajes Recreativos.....	300.00

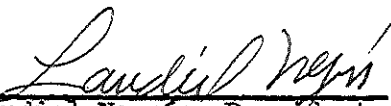
3049-	F.S. Aprt. Mcpl. CSA Renta de Edificio.....	\$ 900.00
3052-	F.S. Aprt. Mcpl. CSA Compra Medicinas.....	1,750.00
3053-	F.S. Aprt. Mcpl. CSA Compra Material de Oficina.....	150.00
3054-	F.S. Aprt. Mcpl. CSA Compra Material de Limpieza.....	150.00
3055-	F.S. Aprt. Mcpl. CSA Compra Alimentos y Dietas	2,200.00
3056-	F.S. Aprt. Mcpl. CSA Compra Material para Adiestramiento.....	249.00
3057-	F.S. Aprt. Mcpl. CSA Compra Material Quirúrgico.....	353.00
3058-	F.S. Aprt. Mcpl. CSA Compra Equipo de Oficina.....	825.00
3059-	F.S. Aprt. Mcpl. CSA Pago Servicios de Energía Eléctrica, Agua, Teléfono y Telégrafo.....	575.00
3060-	F.S. Aprt. Mcpl. a EFMS Servicios Dentales..	700.00
3063-	F.S. Aprt. Mcpl. a EFMS Compra Medicinas....	2,670.00
3064-	F.S. Aprt. Mcpl. a EFMS Compra Material de Oficina.....	185.00
3065-	F.S. Aprt. Mcpl. a EFMS Compra Material de Limpieza.....	72.00
3066-	F.S. Aprt. Mcpl. a EFMS Compra y Gastos de Gasolina.....	700.00
3067-	F.S. Aprt. Mcpl. a EFMS Compra Material Quirúrgico.....	300.00
3068-	F.S. Aprt. Mcpl. a EFMS Compra Material y Alimentos para Adiestramiento y Demostra- ción y Casos indigentes.....	248.00
3071-	F.S. Aprt. Mcpl. a EFMS Mant. Lub. Aceite y Lavado de los Vehículos de Motor.....	200.00
3072-	F.S. Aprt. Mcpl. a EFMS Compra Gomas y Tubos.....	100.00
3073-	F.S. Aprt. Mcpl. a EFMS Gastos Agua, Luz, Teléfono y Telégrafo.....	150.00
3301-	F.S. Mant. Cons. Caminos.....	3,500.00
4202-	F.S. Limp. Calles Extracción Basura.....	4,089.93

Partida de Nueva Creación:


6210-	F.S. N.C. Amort. Principal e Intereres Empréstito de \$62,000.00.....	19,840.00
		<u>\$41,706.93</u>

SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 17 de octubre de 1973.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal

Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1973, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de La Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Angel M. González

Hon. Rafael Cardona

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Juan José Félix

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. María del Rosario Infanzón

Hon. Jorge Rodríguez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 18 de octubre de 1973.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 24 de octubre de 1973.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal